

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20603261608	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA MONCAT E.I.R.L.	Hora de envío :	14:11:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEÑORES SE DEBE RETIRAR EL DOCUMENTO DE GARANTIA COMERCIAL EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO YA SIENDO GANADOR DEL PROCESO Y EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PRESENTE PROCESO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** iii **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR, SE MODIFICARAN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20603261608	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA MONCAT E.I.R.L.	Hora de envío :	14:11:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEÑORES SE DEBE RETIRAR LA PALABRA DENIM DEL GORRO PARA SOLDADOR, NO COINCIDE CON LO SOLICITADO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR, SE MODIFICARAN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20603261608	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA MONCAT E.I.R.L.	Hora de envío :	14:11:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEÑORES NO TODAS LAS MARCAS TIENEN LA PROCEDENCIA DEL BIEN EN LAS FICHAS TECNICAS O CATALOGOS, SOLICITO QUE PARA SUSTENTAR EN LOS CASOS QUE NO INDIQUE LA PROCEDENCIA, ESTA PROCEDENCIA TAMBIEN SE PUEDA DEMOSTRAR CON UNA DECLARACION JURADA, APELANDO AL PRINCIPIO DE VERACIDAD.

TAMBIEN QUIERO AÑADIR QUE LA MAYORIA DE POSTORES EN NUESTRO PAIS COMUNMENTE EDITAN LAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR, SE MODIFICARAN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20603261608	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA MONCAT E.I.R.L.	Hora de envío :	14:11:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SEÑORES EN LA EXPERIENCIA DE POSTOR: EL TERMINO EQUIPOS DE PROTECCION EN GENERAL ES MUY AMBIGUO, EN ESE SENTIDO SOLICITO QUE EN LA EXPERIENCIA DE POSTOR SE PUEDA ESPECIFICAR CORRECTAMENTE QUE ENGLOBALA LO QUE UDS QUIEREN DECIR, SEGÚN EL ENTENDIMIENTO Y LAS ATENCIONES QUE HAY EN EL MERCADO Y SEGÚN LAS COMPRAS ESTATALES SIEMPRE VAN DE LA MANO DE: INDUMENTARIA DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL, EQUIPOS DE PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PERSONALES, BIENES DE DELIMITACION DE ZONAS DE TRABAJO O PERSONAS, DEMAS BIENES RELACIONADOS QUE PROTEJAN AL TRABAJADOR O

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE PRECISA QUE LA EXPERIENCIA DE POSTOR DEBE SER RELACIONADA A LOS BIENES EN CONTRATACION. SE MODIFICARA Y PRECISARA QUE DEBEN SER: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL EN GENERAL, EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EN GENERAL, INDUMENTARIA DE SEGURIDAD PERSONAL EN GENERAL, NO SE ADMITIRA COMO EXPERIENCIA EQUIPOS O IMPLEMENTOS DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20603261608	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA MONCAT E.I.R.L.	Hora de envío :	14:13:44

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SEÑORES SOLICITO SE PRECISE EL COLOR DE LOS CASCOS DE OBRERO Y TALLAS DE LOS ZAPATOS DE OBRERO, YA QUE ESTOS BIENES ESTAN MUY ESCASOS EN EL MERCADO Y SI SE QUIERE GARANTIZAR LA ATENCION SIN PERCANCES REQUIERO SE ESCLAREZCA ESTA INFORMACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** iii **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR, SE PRECISARAN LOS COLORES Y TALLAS DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

4. PROTECTOR AUDITIVO (2500 UNI)

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un PROTECTOR AUDITIVO (2500 UNI) que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, PROTECTOR AUDITIVO (2500 UNI) con:

- Certificaciones ANSI S3.19-1974 (25 dB en NRR) y CE EN 352-2 (29dB en SNR).
- Tapones de SILICONA hipoalergenico de fácil mantenimiento.
- Tapones de oído reutilizables.
- Empaque de estuche plástico y bolsa individual para su correcto almacenaje.
- Tres aletas, color AMARILLO que proporcionan un excelente sellado y alta visibilidad al momento de identificar los diferentes tipos de contaminantes particulados o sustancias tóxicas.
- Permite un excelente ajuste con el canal auditivo.
- Cordón de Poliéster trenzado.
- Se recomienda un MONITOREO de las áreas de trabajo para obtener índices exactos del contaminante (Ruido) y protegerse de manera adecuada usando EPP (Tapones) que protegen al trabajador con ÍNDICES de ATENUACIÓN adecuados (dB).

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia, sean aceptadas con normativa.

Porque existen muchos POSTORES que ADULTERAN Y ADJUNTAN UNA SIMPLE FICHA TECNICA indicando que cumplen con los EETT, proponiendo PRODUCTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUN A AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LAS MISMAS QUE ESTAN BIEN DESCRITAS INDICANDO CARACTERISTICAS BASICAS, NORMATIVAS Y RANGOS DE PROTECCION, NO PODEMOS ACOGER LAS CARACTERISTICAS Y RESTRINGIR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS POSTORES, SIN EMBARGO CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS BIENES COMO INDICA EL POSTOR, SE ACOGE QUE EN ESTE PRODUCTO LOS POSTORES DEBEN PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL PRODUCTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. ASIMISMO LOS NUEVOS VALORES DE NRR SERAN DE 26 dB y SNR 30dB SIENDO ESTOS MAS COMERCIALES EN EL MERCADO, Y QUE otorgan protección a los trabajadores que realizan sus funciones en lugares de trabajo donde existen niveles de ruido mayores a 85dB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

5. LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un **LENTE DE SEGURIDAD TRANSPARENTES** que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, **LENTE DE SEGURIDAD TRANSPARENTES** con:

- . Certificaciones bajo Estándares a partir ANSI Z87.1-2015.
- . Grabado S Z87+U6 en la superficie de POLICARBONATO Luna Clara (Z87+Protección contra Impactos), (U6 Protección UV).
- . Protección anti empañante.
- . Protección contra la radiación UV.
- . Protección anti ralladura y antiestática.
- . Puente nasal universal adaptable, ligero y estable.
- . Patillas ajustables, flexibles y contorneadas.
- . Grabado en las patillas de la marca y el modelo.
- . Con y sin cordón de seguridad deja las manos libres y protege el anteojo.
- . Con y sin banda elástica que permite un mejor ajuste y hermeticidad.
- . Policarbonato resistente a impactos y salpicaduras, diseño clásico.
- . Máxima protección ocular contra impactos de partículas o salpicaduras líquidas.
- . Recubrimiento de goma espuma alrededor del marco que asegura una eficiente hermeticidad.

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia, sean aceptadas con normativa.

Porque existen muchos **POSTORES** que **ADULTERAN Y ADJUNTAN UNA SIMPLE FICHA TECNICA** indicando que cumplen con los EETT, proponiendo **PRODUCTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO**

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LAS MISMA ESTAN BIEN DESCRITAS INDICANDO CARACTERISTICAS BASICAS, NORMATIVAS Y RANGOS DE PROTECCION, ASIMISMO SE DEBE PRECISAR QUE CON EL FIN DE USAR DE MEJOR MANERA LOS RECURSOS SE VERIFICO EN EL MERCADO LA NORMATIVA ACTUAL LO QUE CORRESPONDE EXIGIR LA NORMATIVA VIGENTE A LOS POSTORES YA QUE ESTO GARANTIZA ESTAR ADQUIRIENDO LA CONTRATACION CON NORMATIVAS VIGENTES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES, NO PODEMOS ACOGER LAS CARACTERISTICAS Y RESTRINGIR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS POSTORES, SIN EMBARGO CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS BIENES COMO INDICA EL POSTOR, SE ACOGE QUE EN ESTE PRODUCTO LOS POSTORES DEBEN PRESENTAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Específico

III

3.1

25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PRODUCTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

6. LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un **LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS** que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, **LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS** con:

- . Certificaciones bajo Estándares a partir ANSI Z87.1-2015.
- . Grabado S Z87+U6 en la superficie de POLICARBONATO Luna Clara (Z87+Protección contra Impactos), (U6 Protección UV).
- . Protección anti empañante.
- . Protección contra la radiación UV.
- . Protección anti ralladura y antiestática.
- . Puente nasal universal adaptable, ligero y estable.
- . Patillas ajustables, flexibles y contorneadas.
- . Grabado en las patillas de la marca y el modelo.
- . Con y sin cordón de seguridad deja las manos libres y protege el anteojo.
- . Con y sin banda elástica que permite un mejor ajuste y hermeticidad.
- . Policarbonato resistente a impactos y salpicaduras, diseño clásico.
- . Máxima protección ocular contra impactos de partículas o salpicaduras líquidas.
- .Recubrimiento de goma espuma alrededor del marco que asegura una eficiente hermeticidad.

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia, sean aceptadas con normativa.

Porque existen muchos **POSTORES** que **ADULTERAN Y ADJUNTAN UNA SIMPLE FICHA TECNICA** indicando que cumplen con los EETT, proponiendo **PRODUCTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO**

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LAS MISMA ESTAN BIEN DESCRITAS INDICANDO CARACTERISTICAS BASICAS, NORMATIVAS Y RANGOS DE PROTECCION, ASIMISMO SE DEBE PRECISAR QUE CON EL FIN DE USAR DE MEJOR MANERA LOS RECURSOS SE VERIFICO EN EL MERCADO LA NORMATIVA ACTUAL LO QUE CORRESPONDE EXIGIR LA NORRMATIVA VIGENTE A LOS POSTORES YA QUE ESTO GARANTIZA ESTAR ADQUIRIENDO LA CONTRATACION CON NORMATIVAS VIGENTES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES, NO PODEMOS ACOGER LAS CARACTERISTICAS Y RESTRINGIR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS POSTORES, SIN EMBARGO CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS BIENES COMO INDICA EL POSTOR, SE ACOGE QUE EN ESTE PRODUCTO LOS POSTORES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Específico

III

3.1

25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PRODUCTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

10. GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL UNISEX MANGA CORTA

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL UNISEX MANGA CORTA que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL UNISEX MANGA CORTA con:

- Están elaborados 100% látex natural.
- Cuenta con un forro interno flocado.
- Flexible y de fácil colocación.
- Consta de un Calibre 35 homogéneo desde los dedos hasta la parte final Del guante para una mayor resistencia.
- Diseño ergonómico, que se ajusta a la anatomía de la mano del usuario.
- Cuenta con un labrado en la palma de la mano, brindando máximo agarre y destreza, En labores de trabajo pesado en la Industria.
- Largo: 13¿¿.
- Talla: 8 ¿ 9 ¿ 10
- Aprobada según normativa US FDA 21CFR 177.2600 para contacto con alimentos.
- Fabricado bajo Normativa ISO 9001:2015.

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia, sean aceptadas con normativa.

Porque existen muchos POSTORES que ADULTERAN Y ADJUNTAN UNA SIMPLE FICHA TECNICA indicando que cumplen con los EETT, proponiendo PRODUCTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LAS MISMAS ESTAN BIEN DESCRITAS INDICANDO CARACTERISTICAS BASICAS, NORMATIVAS Y RANGOS DE PROTECCION, NO SE PUEDE RESTRINGIR ACEPTANDO CARACTERISTICAS QUE SOLO QUIZÁ EL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

11. GUANTES DE NITRILO

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un **GUANTES DE NITRILO** que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, **GUANTES DE NITRILO** con:

- Estándares de Fabricación EN 388:2016 Protección en Riesgo Mecánico.
- Recubierto de una capa de 100% NITRILO PESADO en el dorso y la palma.
- Forro fabricado con ALGODÓN TEJIDO JERSEY que permite gran comodidad.
- Estilo de los puños TEJIDO ELÁSTICO y ABIERTO DE LONA.
- Alta resistencia a la abrasión que le permite realizar trabajos con objetos y superficies rugosas.
- Excelente agarre en superficies lisas.
- Resistencia a grasas, aceites y fluidos.
- Para trabajo pesado.
- Color Verde.
- Niveles de **PROTECCIÓN** en **RIESGO MECÁNICO**: Resistencia a la Abrasión (4), Resistencia al corte (1)
Resistencia al desgarro (2) Resistencia a la Punción (1).

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia, sean aceptadas con normativa.

Porque existen muchos **POSTORES** que **ADULTERAN Y ADJUNTAN UNA SIMPLE FICHA TECNICA** indicando que cumplen con los EETT, proponiendo **PRODUCTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUN A AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO**

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LAS MISMAS ESTAN BIEN DESCRITAS INDICANDO CARACTERISTICAS BASICAS, NORMATIVAS Y RANGOS DE PROTECCION, NO SE PUEDE RESTRINGIR ACEPTANDO CARACTERISTICAS QUE SOLO QUIZÁ EL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

12. ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO con:

.Cumple Norma: NTP ISO 20345-2017 / ASTM D 149-20 / ASTM F1116-21 / ASTM D 257-14

.Resistencia Dieléctrica 18 KV

.Construcción: Cementado y Pegado

.Color: Negro

.Cuero: Box Floter Crupon grabado, recubrimiento hidrorrepelente

.Fuelle: Integrado al aparato

.Forro: Pike absorbente, transpirable y resistente a la abrasión

.Tobillera: Acolchada con espuma de alta densidad

.Pasadores: Tubular Poliéster redondo reforzado

.Costura: Hilo nylon N°30 COLOR ROJO

.Plantilla Interior: Pike microporoso 2.00 mm antibacteriano

.Plantilla (Falsa): Kevlar textil antiperforante resistente a la penetración de 1,100 N

.Puntera de Seguridad: Composite/Baquelita (Resistencia al Impacto 200J) y (15KN compresión)

.Material: Contrafuerte, lámina termoplástica celestin, encolche sintético

Universal, encolche interior corcho N°10

. Absorción de energía: 20J (Shock absorber)

.Planta: 100% Caucho bicolor, liviano, antideslizante resistente a oleos y abrasión, con

Propiedades de agarre en terrenos disperejos.

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia, sean aceptadas con normativa.

Porque existen muchos POSTORES que ADULTERAN Y ADJUNTAN UNA SIMPLE FICHA TECNICA indicando que cumplen con los EETT, proponiendo PRODUCTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LAS MISMAS ESTAN BIEN DESCRITAS INDICANDO CARACTERISTICAS BASICAS, NORMATIVAS Y RANGOS DE PROTECCION, NO SE PUEDE RESTRINGIR ACEPTANDO CARACTERISTICAS QUE SOLO QUIZÁ EL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

29. PROTECTOR AUDITIVO TIPO OREJERA

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos

Se sugiere y recomienda al Comité Evaluador que incluya un PROTECTOR AUDITIVO TIPO OREJERA que acredite su uso y buen desempeño para garantizar la protección del personal y evitar algún riesgo que ponga en peligro su integridad física, su salud y su propia vida; debido a la gran cantidad de productos falsificados y de dudosa procedencia existente en el mercado nacional.

Se recomienda al Comité Evaluador incluir, PROTECTOR AUDITIVO TIPO OREJERA con:

- Certificaciones ANSI S3.19-1974 (24 dB en NRR).
- Certificaciones CE EN 352-2 (34 dB en SNR).
- Material de la copa (ABS) material altamente resistente a los impactos.
- Patillas con brazos telescópicos graduables con o sin partes metálicas expuestas.
- Cojines espuma forrada de Poliuretano suave de color negro insertado en la copa a presión.
- Espuma atenuadora cubierta de PVC moldeable para ajustarse en el interior de la copa.
- No posee partes metálicas expuestas (Copa Amarillo y Negro).
- Colores: Copa Amarillo y negro (24 dB), Copa Negro y Rojo (22 dB).
- Brazos de ensambles telescópicos y graduables.
- Pines de ensamble UNIVERSAL para un ajuste preciso.
- Sistema de dos PUNTOS DE PRESIÓN lateral balanceado y ajustable.
- Equilibrado y cómodo ajuste que brinda al usuario un mejor SELLADO y PROTECCIÓN
- Mecanismo de doble FLEJE TELESCÓPICO que ofrece una presión controlada que brinda un alto nivel de COMODIDAD.

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia, sean aceptadas con normativa.

Porque existen muchos POSTORES que ADULTERAN Y ADJUNTAN UNA SIMPLE FICHA TECNICA indicando que cumplen con los EETT, proponiendo PRODUCTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUN A AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LAS MISMAS ESTAN CLARAMENTE BIEN DESCRITAS INDICANDO CARACTERISTICAS BASICAS, NORMATIVAS Y RANGOS DE PROTECCION, NO SE PUEDE RESTRINGIR ACEPTANDO CARACTERISTICAS QUE SOLO QUIZÁ EL POSTOR VAYA A CUMPLIR. ASIMISMO SE PRECISA QUE EN EL PRODUCTO EN MENCION SE DEBE PRESENTAR CERTIFICADOS QUE VALIDEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

VALOR ECONOMICO DE LOS BIENES A PRECIOS DE MERCADO ACTUAL

Hemos identificado que el valor económico de los bienes ofertados, vienen siendo objeto vulnerable de manipulación por la proliferación de fichas técnicas de dudosas referencias técnicas y que se elaboran SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, bajo el formato COPY PAGE de la necesidad descrita en los términos de referencia.

Siendo devaluado su valor económico, con precios deplorables que no existen o que no están VIGENTES en el mercado actual. Identificándose que los bienes PUEDEN YA ESTAR CADUCOS O PRÓXIMOS A SU VENCIMIENTO DE USO; y lo que hacen los Ofertantes, es liberar los productos de sus inventarios AL MENOR PECIO POSIBLE, poniendo en peligro la salud y la vida de las personas que lo usan.

Por lo que solicitamos al área usuaria y al Comité de selección, exigir a todos los ofertantes a presentar sus productos A VALOR DE MERCADO CON PRECIOS REALES y exigir que se adjunte las fichas técnicas y certificaciones originales, sin adulteración y/o atribuciones de alterarlos. Con el único propósito de SER COMPETITIVOS Y Garantizar la confiabilidad del producto.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observaciones realizada, es necesario indicar que el comite de seleccion no es responsable de la presentacion de documetnacion parte de los postores, sin embargo, es necesario precisar que, para el presente procedimiento de seleccion, Los postores deberán presentar fichas técnicas de los bienes ofertados, acreditando la marca, procedencia y el cumplimiento de las características y normas técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas, (No se aceptará el copy pega). Estas deben ser emitidas por las marcas o fabricantes, incluir certificaciones de los productos solicitados según las especificaciones técnicas. Y EN EL CASO QUE LA FICHA TECNICA NO DETALLE PROCEDENCIA EL POSTOR DEBERA SUSTENTAR LA PROCEDENCIA CON UNA DECLARACION JURADA, PERMITIENDO ASI LA LIBRE COMPETENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

CERTIFICADO Y PRUEBA DE ENSAYO DE FABRICA O FABRICANTE:

En aras de que los bienes ofertados sean de manera legible y transparente, solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL ÁREA USUARIA, que exija a los postores, adjunten a la presentación de sus ofertas de los EQUIPOS DE PROTECCIÓN cómo mínimo un CERTIFICADO DEL FABRICANTE y UN ANÁLISIS DE PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT), emitido por un tercero (Laboratorio especializado y Certificado), que garantice cumplir con lo que indica la norma propuesta en los términos de referencia. Si el análisis de prueba de ensayo o Test Report se encuentra en otro idioma; el postor tiene la obligación de adjuntar la TRADUCCION del mismo en el caso de que el calzado sea importado; Por tratarse de garantizar la confiabilidad de protección del Usuarios

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, LOS POSTORES DEBERAN PRESENTAR CERTIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS SEGUN LOS QUE SE SOLICITA EN LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESTOS TAMBIEN PUEDEN SER TEST REPORT, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER FEHACIENTES Y SIN ADULENTARACIONES PARA SU VERIFICACION POSTERIOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

EVITAR FRAUDE O ADULTERACION DE LAS FICHAS TECNICAS:

Alertando a vuestra institución que, al no haber productos en el mercado local con la normativa indicada, viene sucediendo que muchas EMPRESAS INFORMALES DE DUDOSA PROCEDENCIA o PERSONAS NATURALES REVENDORAS, están presentando supuestos productos adulterados O SOBREDIMENSIONANDO EL PRECIO POR ENCIMA DEL VALOR DE MERCADO QUE PRESENTAN OFERTAS Y NO CUMPLEN CON ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS Y QUE LO UNICO QUE OCASIONAN ES PERJUDICAR LOS PROCESOS IMCUMPLIENDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ATENTANDO EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS O EXPONIENDO LA VIDA DE LAS PERSONAS; siendo de absoluta responsabilidad del comité, tomar las decisiones que considere pertinentes

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE PRECISA QUE Los postores deberán presentar fichas técnicas de los bienes ofertados, acreditando la marca, procedencia y el cumplimiento de las características y normas técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas, (No se aceptará el copy pega). Estas deben ser emitidas por las marcas o fabricantes, incluir certificaciones de los productos solicitados según las especificaciones técnicas. Y EN EL CASO QUE LA FICHA TECNICA NO DETALLE PROCEDENCIA EL POSTOR DEBERA SUSTENTAR LA PROCEDENCIA CON UNA DECLARACION JURADA, PERMITIENDO ASI LA LIBRE COMPETENCIA. LOS MISMOS QUE NO DEBEN SER ADULTERADOS, SE REALIZARA VERIFICACION POSTERIOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

VALOR ESTIMADO

Se recomienda y se alerta al Comité de Selección, se respete el Valor Estimado para el proceso de evaluación, Ya que este valor monetario se fundamenta sobre el resultado precedido del estudio de mercado; Por lo cual, el precio de la oferta no puede estar por debajo del 30% o 50% del valor referencial ya que esta acción ESTARÍA VULNERANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO

Debemos recordar que La finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se Invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.¿

Bajo esta premisa, las exigencias de orden formal y sustancial que la normativa prevea o cuya aplicación surja a partir de su interpretación, deben obedecer a la necesidad de asegurar el escenario más idóneo en el que, dentro de un contexto de libre competencia, se equilibre el óptimo uso de los recursos públicos y se garantice el pleno ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas para participar como proveedores del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la observación realizada es necesario aclarar que el presente procedimiento de selección se encuentra en la etapa de Absolución de Consultas y observaciones, por lo cual, es imposible visualizar las ofertas presentadas por parte de los postores puesto que a la fecha aun no estamos en la etapa de presentación de ofertas, sin embargo, es necesario indicar que el comité no es responsable de la presentación de ofertas por parte de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

NO ACEPTAR COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere presentación de ficha técnica y/o catálogo de los bienes, al respecto debemos indicar que en múltiples procesos de selección los postores acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas haciendo un COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES, Por lo tanto, solicitamos se aclare si en este proceso la entidad admitirá este tipo de ficha técnicas a pesar de que esta sea un COPY / PAGE de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE PRECISA QUE Los postores deberán presentar fichas técnicas de los bienes ofertados, acreditando la marca, procedencia y el cumplimiento de las características y normas técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas, (No se aceptará el copy pega). Estas deben ser emitidas por las marcas o fabricantes, incluir certificaciones de los productos solicitados según las especificaciones técnicas. Y EN EL CASO QUE LA FICHA TECNICA NO DETALLE PROCEDENCIA EL POSTOR DEBERA SUSTENTAR LA PROCEDENCIA CON UNA DECLARACION JURADA, PERMITIENDO ASI LA LIBRE COMPETENCIA. LOS MISMOS QUE NO DEBEN SER ADULTERADOS, SE REALIZARA VERIFICACION POSTERIOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:48:04

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

ACLARACION Y OBJETO DE OBSERVACIONES Y ERRORES, PARA NO SER ADMITIDOS

Según las bases para este proceso, indica que el procedimiento es Suma Alzada, por lo cual solicitamos al comité de selección, ACLARAR, SI es de presentación obligatoria: Adjuntar el anexo 6 en la presentación de la oferta o ingresar el precio directamente en el formulario electrónico; Ya que viene sucediendo de manera recurrente que esta parte de la evaluación es OBJETO DE OBSERVACIONES, exponiendo muchas veces a los postores ser sujeto automático de NO SER ADMITIDOS. Amparándonos bajo el Principio de Libre Concurrencia y de Libre Competencia: se deben incluir regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le aclara al postor que en el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS de las bases; en su numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta indica los documentos obligatorios a presentar h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. Así mismo aclara El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20608237276	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SAPT INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:49:53

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Aclarar que la absolución de consultas y observaciones será en cumpliendo lo dispuesto por el OSCE en la Opinión N° 018-2018/DTN, numerales 7.2, 7.4 y 8.2.7 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD, numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; las normativas invocadas se encuentran vigentes y se sugiere su lectura. Asimismo, confirmar que de existir una absolución que no sea clara o completa será causal de contravenir normas legales y por ende motivo de nulidad de pocedimiento de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado - LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se le aclara al postor que la consultas y observaciones se realizan en funcion a la normativas vigentes, cabe señalar que el reglamento de la ley de contrataciones del estado en su artículo 72, en su numeral 72.1 precisa "Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. Se presentan en un plazo no menor a diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria". por lo que se le insta a que las consultas y observaciones esten dirigidas a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20608237276	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SAPT INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:49:53

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicito confirmar que serán válidos los documentos que conforman la oferta, incluido el documento que contiene el Precio de la Oferta y Promesa de Consorcio, podrá ser firmado por el postor y/o representante común y/o integrantes del consorcio postor, según el caso, mediante firma digital de Firma Perú y/u otros aplicativos para firma digital oficiales.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se le aclara al postor que para la presentación de su oferta considere el numeral 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS de las bases en el que indica "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20608237276	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SAPT INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:49:53

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Necesito saber si el postor, el representante común y/o los miembros del consorcio postor, según sea necesario, podrán usar la firma digital de Firma Perú u otros aplicativos para la firma digital oficial.

El principio de transparencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) requiere una respuesta clara.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se le aclara al postor que para la presentación de su oferta considere el numeral 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS de las bases en el que indica "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20608237276	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SAPT INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:49:53

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Si no se acepta lo solicitado en las observaciones, en acuerdo con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos una explicación justificada del motivo por el cual no se acepta y/o la parte parcial que no se acepta, sin utilizar frases como "el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" o "ceñirse a las bases".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se le aclara al postor que la consultas y observaciones se realizan en funcion a la normativas vigentes, cabe señalar que el reglamento de la ley de contrataciones del estado en su articulo 72, en su numeral 72.1 precisa"Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. Se presentan en un plazo no menor a diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria". por lo que se le insta a que las consultas y observaciones esten dirigidas a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20608237276	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	SAPT INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:49:53

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se pide que la experiencia del postor en la especialidad se reduzca para que haya una pluralidad de postores. Solicitamos que se explique de manera justificada por qué no se acepta lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, evitando parafrasear como el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento y, entre otras cosas, vetado de acuerdo con la normativa mencionada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A LA OBSERVACION REALIZADA, ESTE COLEGIADO SE ACOGE, DE TAL FORMA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SERA REDUCIDA A S/ 2,000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES) DE TAL FORMA SE PUEDA TENER MAYOR AFLUENCIA DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20608724274	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	DISPEK DISTRIBUCIONES GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:56:10

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Señores del comité, advertimos un posible direccionamiento a una empresa, por eso pedimos que se respete el objeto como experiencia de implementos de seguridad personal, no se deben aceptar como experiencia materiales o productos de seguridad vial como cilindros viales, tope llantas, hitos viales y tachas viales, los productos en mención no pertenecen a seguridad personal como EPPS no dejarece sorprender, al aceptar se estaría incurriendo en una posible nulidad al proceso

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

regulada en el numeral 44.3 del artículo 44 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR, NO DEBE HABER DIRECCIONAMIENTO A NINGUNA EMPRESA EN PARTICULAR Y TODOS DEBEN PARTICIPAR CON EXPERIENCIA EN VENTAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATACION EN ESE SENTIDO, SE PRECISA QUE LA EXPERIENCIA DE POSTOR DEBE SER RELACIONADA A LOS BIENES EN CONTRATACION. IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL EN GENERAL, EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL EN GENERAL, INDUMENTARIA DE SEGURIDAD PERSONAL EN GENERAL, NO SE ADMITIRA COMO EXPERIENCIA EQUIPOS O IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : LP-SM-9-2023-GRC-IMA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE PROTECCION PERSONAL - EPPS, PARA EL PERSONAL QUE VA LABORAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	20608724274	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	DISPEK DISTRIBUCIONES GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:56:10

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

respecto a lentes de seguridad transparentes y oscuros, señores del comité, advertimos direccionamiento a una empresa, al pedir ANSI Z87.1-2020 se está direccionando a una sola marca específica, los estándares de normas técnicas en Latinoamérica son. ANSI Z87.1-2003, ANSI Z87.1-2009, ANSI Z87.1-2010, ANSI Z87.1-2017 se deben incluir estas normas técnicas para mayor participación no cerrar con una sola marca

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: LAS MISMAS ESTAN BIEN DESCRITAS INDICANDO CARACTERISTICAS BASICAS, NORMATIVAS Y RANGOS DE PROTECCION, ASIMISMO SE DEBE PRECISAR QUE CON EL FIN DE USAR DE MEJOR MANERA LOS RECURSOS SE VERIFICÓ EN EL MERCADO LA NORMATIVA ACTUAL, LO QUE CORRESPONDE ES EXIGIR LA NORMATIVA VIGENTE A LOS POSTORES YA QUE ESTO GARANTIZA ESTAR ADQUIRIENDO LA CONTRATACION CON NORMATIVAS VIGENTES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES, NO PODEMOS UTILIZAR LOS RECURSOS DEL ESTADO CONTRATANDO PRODUCTOS OBSOLETOS, ASIMISMO SE VERIFICÓ EN EL MERCADO Y EXISTE PLURALIDAD DE MARCAS CON LA NORMATIVA EN MENCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null